Medellín 15 de enero de 2026

Señor:
LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL BONOS ALIMENTARIOS 2025
Ciudad.

Asunto: Modificación 2 al contrato Nro. 4600105495 de 2025.

El día 27 de agosto de 2025, en el marco de la Licitación Pública número 70007749 de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios y la UNIÓN TEMPORAL BONOS ALIMENTARIOS 2025; suscribieron el contrato No. 4600105495 de 2025, el cual inició el día 02 de septiembre de 2025 y cuyo objeto es: “PP Atender a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria” Lote 2: comunas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y Corregimiento 70 Altavista. El alcance del objeto del contrato comprende en la vigencia 2025: Implementar las acciones, actividades y estrategias necesarias para entregar bonos alimentarios en las 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito de Medellín, que priorizaron recursos a través del programa de Planeación local y Presupuesto Participativo para este fin; por un valor inicial de ONCE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML ($11.705.534.594) IVA INCLUIDO.

Una vez analizado el contenido de su solicitud de fecha 09/01/2026 y en consideración a las razones expuestas por usted en la misma, en cuanto a la posibilidad de autorizar la Ampliación N°1 por el término de 32 días calendario, contados desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 06 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive; del contrato del asunto; la Administración Distrital encuentra

pertinente suscribir la modificación Nro. 2 del contrato, estrictamente de la forma que se indica a continuación:

MODIFICACIÓN 02 QUE COMPRENDE:

Ampliación N°1 por el término de 32 días calendario, contados desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 06 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive.

LUZ MARIA RAMIREZ CORREA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social y Familia
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ángela María Robledo Herrera Supervisora del contrato Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional Secretaría de Inclusión Social y Familia. **Paola Andrea Hernández Yepes** Profesional Universitaria Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional Secretaría de Inclusión Social y Familia.	**Briam Alexander Hernández Cano** Abogado contratista – Coordinador Jurídico Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional Secretaría de Inclusión Social y Familia **María Paulina Bedoya Londoño** Asesora de despacho Secretaría de Inclusión Social y Familia	**Clara Helena Vélez Múnera** Subsecretaria Grupos Poblacionales Secretaría de Inclusión Social y Familia **Daniela Alzate Tamayo** Directora Técnica Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional Secretaría de Inclusión Social y Familia